



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

08 AGO. 2019

DECRETO ALC. N° 2452/ VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con la ejecución del Programa denominado "Oficina del Adulto Mayor, Programa Vínculos (ambas versiones) y CVT", a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, aprobado por Decreto ALC. N° 2190 (22/01/2019) y las Actividades denominadas Taller de Bisutería, aprobada por Decreto ALC. N° 880 (25/03/2019); Taller A Palillo y Crochet, aprobado por Decreto ALC. N° 881 (25/03/2019); y Taller de Telar Cuadrado, aprobado por Decreto ALC. N° 945 (02/04/2019).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito, Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001**, Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.02 - Adulto Mayor**; de acuerdo a la Certificación de Gastos, emitida por SECPLA – Presupuesto.

4.- Las Solicitudes de contratación N° 1041, 1042, 1043 1044 y 1045 (28/06/2019), enviadas por el Director de DIDECO, mediante las cuales solicita al señor Alcalde autorizar la contratación a honorarios de las personas que se mencionan por prestación de servicios en el Programa Oficina del Adulto Mayor, Programa Vínculos (ambas versiones) y CVT.

5.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

1.- Apruébese los contratos a Honorarios suscritos con las personas por prestación de servicios como **Coordinadora Oficina Adulto Mayo, Programa Vínculos y Conjunto de Vivienda Tuteladas – CVT; Profesora de taller de palillo y crochet, monitorear y orientar distintas técnicas; Profesora de taller de bisutería para adultos mayores; Profesora de taller de telar cuadrado para clubes de adultos mayores; Apoyo en atención administrativa;** en el marco del Programa denominado Oficina del Adulto Mayor, Programa Vínculos y CVT, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Hortensia del Rosario Díaz Morales		111.000.-	01/07/2019	30/09/2019
2	Ana María Flores Agurto		111.000.-	01/07/2019	30/09/2019
3	Margarita Mercedes Pinto Pastenes		111.000.-	01/07/2019	30/09/2019
4	Rosa Andrea Ruz Salas		1.111.000.-	01/07/2019	30/09/2019
5	Eva Maribel Vivanco Allendes		888.888.-	01/07/2019	30/09/2019

2.- El valor de los honorarios se pagarán previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

3.- Los contratos se celebran por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.04.004.001** Prestación de Servicios Comunitarios **CC – 25.04.02 – Adulto Mayor**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde.